



REGLAS DE LA FDA PARA LA VENTA DE TABACO PARA PIPAS Y TABACO PARA HOOKAHS (NARGUILES O CACHIMBAS)

¿Está tomando los pasos necesarios para prevenir el uso del tabaco en menores de edad?



Verifique una identificación con foto a toda persona menor de 27 años de edad que intente comprar tabaco para pipas o tabaco para hookahs.



Sólo venda tabaco para pipas o tabaco para hookahs a clientes mayores de 18 años.*



NO distribuya muestras gratis de tabaco para pipas o tabaco para hookahs, ni muestras de cualquiera de sus componentes o partes.



NO venda tabaco para pipas o tabaco para hookahs en un dispensador automático, a menos que sea en un establecimiento exclusivamente para adultos.**

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CENTRO PARA PRODUCTOS DE TABACO DE LA FDA

Este boletín contiene información básica sobre algunos de los nuevos requisitos para el tabaco para pipas y tabaco para hookahs (narguiles o cachimbos) que entraron en vigor el 8 de agosto de 2016. Visite nuestro sitio web www.FDA.gov/Tobacco para una lista completa de los requisitos que podrían aplicarle a usted.

CTP-73-S-PR | Modificado en febrero del 2017



* Los detallistas también tienen que cumplir con las leyes locales y estatales de tabaco, aun cuando éstas sean más restrictivas. Por ejemplo, en algunos estados la edad mínima es 19 años.

** Un establecimiento exclusivamente para adultos es aquel en el que está prohibida la entrada a menores de edad en todo momento.